



Barranquilla, cuatro (04) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

ACTA DE AUDIENCIA

HORA INICIO	08:30 DE LA MAÑANA
HORA FINAL	08:50 DE LA MAÑANA
RADICADO	08001311000920210039900
PROCESO	FIJACIÓN DE CUOTA ALIMENTARIA
DEMANDANTE	INGRID DEL CARMEN ACOSTA TORRES
DEMANDADO	ALEJANDRO SILVERA DE LA CRUZ

INTERVINIENTES: En esta Audiencia se cuenta con la intervención virtual de las siguientes personas:

PARTE DEMANDANTE:

INGRID DEL CARMEN ACOSTA TORRES.

APODERADO JUDICIAL: En este estado de la diligencia, la demandante le confiere poder al Doctor JESUS ENRIQUE CAMPO CASTAÑEDA.

INTERROGATORIO A LAS PARTES:

En este estado de la diligencia, iniciado el interrogatorio a la demandante, y al indagársele en torno a los Registros Civiles de Nacimiento de los padres de la niña beneficiaria de los alimentos, los cuales fueron requerido en auto del 16 de octubre de 2022, manifestó que no los tenía a su disposición.

Así las cosas, y en atención a que no está acreditado en el expediente, el vínculo de consanguinidad que se atribuye entre el demandado y la beneficiaria de los alimentos, resulta menesteroso suspender la presente audiencia, a fin de que la parte demandante subsane la deficiencia en cuestión.

En virtud de lo anterior, el Juzgado Noveno de Familia de Barranquilla,

RESUELVE:

Suspender el desarrollo de la presente audiencia, **concediéndole** un término de veinte (20) días a la parte actora, para que allegue los documentos que dan cuenta del parentesco entre el demandado y la beneficiaria de los alimentos que se invocan.

Seguidamente, se le concede el uso de la palabra a la parte demandante, a fin de que se pronuncie frente a la anterior decisión, a lo que expresaron estar conforme.

NESTOR JAVIER OCHOA ANDRADE
Juez Noveno de Familia de Barranquilla.

LVPY